

Definición

Consiste en determinar:

- La viabilidad técnica y el punto de la red eléctrica a partir del cual el generador > 100 kW o el autogenerador mayor a 5 MW, al cual se conectará al sistema interconectado de ESSA.
- El procedimiento y/o las especificaciones técnicas y de diseños que se deben seguir para la conexión del proyecto de generación o autogeneración mayor a 5 MW.
- El nivel de tensión con el cual se debe realizar la conexión del generador o autogenerador, conforme lo exige la normativa vigente aplicable.

¿Quién puede solicitar el servicio?

Cualquier interesado en ser Generador o Autogenerador de manera directa o a través de su promotor.

Requisitos para realizar el trámite

- * El interesado y ESSA, suscribirán un Acuerdo de Confidencialidad y Entendimiento para acordar los términos en los cuales será compartida la información del sistema eléctrico de ESSA que se requerirá para la elaboración del Estudio de Conexión.
- * Presentar la solicitud de información requerida para adelantar el Estudio de Conexión, diligenciando el formato de solicitud de insumos disponible en nuestra página web.
- * ESSA emitirá concepto sobre la viabilidad técnica de la conexión y remitirá el Estudio a la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME –, entidad encargada de realizar el análisis de la conexión y emitirá el respectivo concepto aprobatorio para la implementación del proyecto de generación, definiendo el punto de conexión y la fecha de puesta en operación.

Una vez sea emitido el concepto aprobatorio UPME proceder de la siguiente manera:

- Para el caso de Generadores se deberá suscribir el contrato de conexión entre el Generador y ESSA.
- Para los Autogeneradores, se deberá suscribir entre el usuario y ESSA, un contrato de conexión y un contrato de servicio de capacidad de respaldo.

Canal de atención para realizar la solicitud

* Gestionando mediante correo electrónico, sus solicitudes de reunión informativa, consultas generales, Acuerdo de Confidencialidad y formato de solicitud de insumos para elaboración del Estudio de Conexión, a través del buzón:

autogeneradores@essa.com.co

* Radicando su Estudio de Conexión en las oficinas de atención al cliente ESSA

Procedimiento

Previo presentación de la solicitud de información requerida para adelantar el Estudio de Conexión, se recomienda adelantar una reunión informativa de contextualización del proyecto de GGE o AGGE, con el personal de ESSA, con el fin de identificar la zona de influencia del proyecto y aclarar los requerimientos de información técnica, así como las posibles alternativas de conexión.

Se realiza la solicitud de información para elaborar el Estudio de Conexión y las posibles alternativas de conexión del proyecto por parte del cliente, una vez aclarado el alcance del proyecto, se suscribe un Acuerdo de Confidencialidad y Entendimiento, donde se acuerden los términos en los cuales será compartida la información del sistema ESSA que requerirá para la elaboración del estudio.

Posteriormente, el usuario presentará ante ESSA, al menos dos (2) alternativas de conexión a los activos de uso, las cuales se proponen de acuerdo a la ubicación geográfica de los puntos donde se solicita la instalación del proyecto de generación, alternativas que se tendrán que tener en cuenta para la elaboración del Estudio de Conexión. Para solicitar la información necesaria para la elaboración del Estudio, debe presentar debidamente diligenciado el formato de solicitud de insumos disponible en nuestra página web. Tenga en cuenta que, en lo posible, la solicitud de información se debe realizar en una fecha muy próxima a la presentación del Estudio, con el fin de evitar que la información entregada no se desactualice.

El interesado, debe radicar el Estudio de Conexión en nuestras oficinas de atención al cliente, mediante comunicación dirigida al Área de Gestión Operativa - Equipo Planificación y Gestión.

ESSA evaluará el Estudio de Conexión técnica y financieramente, eligiendo la alternativa de mayor beneficio/costo; de resultar mayor a 1 esta relación, se remite aprobación del proyecto por parte de ESSA a la UPME, conforme lo exige el numeral 1 Anexo R. CREG 106 del 2006.

Cuando ESSA reciba el concepto de aprobación UPME, se tendrá que suscribir Contrato de Conexión, conforme lo establece la R. CREG 106 de 2006, en un máximo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de recibido el concepto UPME. Para el caso de AGGE, se tendrá que suscribir Contrato de Disponibilidad de Capacidad de Respaldo de la Red si su capacidad instalada es mayor a 100 kW, conforme lo establece el Art. 7 R. CREG 024 de 2015 y el Decreto MME 348 de 2017.

Causales de negación de la solicitud

* Cuando no se cumpla el proceso y disposiciones técnicas establecidas en las Resoluciones CREG:

106 de 2006 con respecto a la conexión de Generadores

024 de 2015 con respecto a la conexión de Autogeneradores a gran escala

070 de 1998 con respecto a los aspectos técnicos que requiere la conexión al sistema del OR

025 de 1995 con respecto a las disposiciones técnicas para conexiones en SDL, STR y STN

015 de 2018 con respecto a la determinación de activos de uso y conexión

* Por disposiciones asociadas al Plan de Ordenamiento Territorial y Zonas ambientalmente protegidas.

* Cuando no se suscriban los Contratos de Conexión y Respaldo, según el caso.

Costo del trámite

No tiene costo.

Normativa asociada a la solicitud

Resoluciones CREG 025/95, 070/98, 106/06, 024/15, y 015/18.

Información relacionada con los trámites

En nuestra página web, a través del siguiente enlace podrá acceder al formulario de solicitud de insumos para elaboración de Estudios de Conexión:

<https://www.essa.com.co/site/clientes/hogar/tramites-y-servicios-hogar/autogeneracion>

Tiempos de respuesta de la solicitud

Entregado el Estudio de conexión por el solicitante, ESSA emitirá concepto sobre la viabilidad técnica de la conexión, en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir del recibo de la solicitud con el respectivo estudio para su envío a la UPME o para observaciones al estudio. Los tiempos de revisión por parte de la UPME deberán ser consultados a dicha entidad.